

**Guadalajara, Jal., 08 de agosto del 2014.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.**

**Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso:** Buenas tardes.

Iniciamos la Vigésima Sexta Sesión Pública de Resolución del presente año de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, solicito al Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales, constate la existencia de quórum legal.

**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales:** Con gusto, Magistrada Presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso.

Hago constar que además de usted, se encuentran presentes en este Salón de Plenos los señores Magistrados José Antonio Abel Aguilar Sánchez y Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso:** Muchas gracias, Secretario.

En consecuencia, se declara abierta la sesión.

Y le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales:** Por supuesto.

Le informo a este Pleno que será objeto de resolución tres juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con las claves de identificación, actores y órganos responsables que se

precisan en el aviso público de sesión, fijado oportunamente en los estrados de esta Sala.

Lo anterior, en virtud de que según consta en el aviso complementario correspondiente, igualmente publicado en estrados, fue adicionado para su resolución en esta Sala, el juicio ciudadano 312 de 2014.

**Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso:** Gracias, Secretario.

Ahora, solicito a usted, Secretario General de Acuerdos, rinda la cuenta conjunta a los proyectos de resolución de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 254 y 255, así como del diverso juicio ciudadano 312, todos de este año, turnados a las ponencias del señor Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez y de una servidora.

Adelante, por favor.

**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales:** Con su autorización, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Doy cuenta conjunta con los proyectos de sentencia relativos a los juicios ciudadanos 254 y 255 de 2014, promovido respectivamente por María Cristina Piloña Rivera y Juan Antonio González Velázquez, para impugnar la negativa a participar en la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Tecalitlán, Jalisco.

En ambos proyectos, se propone tener por no presentadas las demandas, por perfeccionarse el supuesto previsto en el artículo 11, párrafo primero, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los artículos 84 y 85 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Esto es, que quien promueva un medio de impugnación se desista del mismo.

Efectivamente, de las constancias de autos se advierte que el 1° de agosto pasado en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional Federal, se recibieron los escritos signados por los promoventes, mediante los cuales se desistieron de las acciones en los juicios aludidos.

En atención a lo anterior, la Magistrada y el Magistrado instructores, determinaron requerir a las partes actoras para que comparecieran a ratificar el escrito de mérito, sin que los accionantes hubieran comparecido, por lo que se propone tener por no presentadas las demandas.

Es la cuenta en relación a estos asuntos.

Por otra parte, doy cuenta con el proyecto de sentencia, relativo al juicio ciudadano 213 de 2014, promovido vía per saltum, por Rafael Martínez Ortiz, a fin de impugnar la insaculación de un número mayor de delegados numerarios, en distintos municipios del estado de Jalisco, que participaron en la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional, a celebrarse el próximo 10 de agosto, así como la omisión de entregar la información que fue solicitada.

En el proyecto se propone desechar de plano la demanda de que se trata, toda vez que resulta extemporánea la demanda, respecto a las convocatorias y normas complementarias que sirvieron de base para determinar el número de candidatos a consejeros y delegados estatales del Partido Acción Nacional en Jalisco, mismas que fueron publicadas desde el mes de mayo de este año.

Lo anterior porque si bien no se tiene constancia de que el actor haya conocido de dichas publicaciones, sí se tiene la certeza de que las listas de delegados designados en los municipios, fueron difundidas entre el 5 y el 19 de julio, por lo que en tal sentido, con independencia de que el actor señale que se enteró de ello hasta el 31 de ese mismo mes, no se justifica la presentación de su demanda hasta el 4 de agosto, ya que el plazo máximo con el que se contaba para controvertir conforme a las normas partidarias, sería hasta el 25 de julio.

Por tanto, es evidente que el plazo transcurrió en exceso.

Por otro lado, respecto de la omisión atribuida al órgano responsable de no responder a la solicitud presentada por el actor el 4 de agosto de este año, la misma ha quedado sin materia, toda vez que el referido Comité Directivo contestó, indicando que dicha solicitud, estaba en proceso de notificación al actor, adjuntando para ello, copia certificada de la respuesta y, por tanto, resulta evidente que se encuentra satisfecha su pretensión.

Son las cuentas, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

**Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso:** Gracias, señor Secretario.

Compañeros Magistrados, están a su consideración los proyectos de cuenta.

Bien, si no hay intervenciones, solicito al Secretario General de Acuerdos, recabe la votación correspondiente.

**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales:** Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez.

**Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez:** De acuerdo con los proyectos de cuenta.

**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales:** Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

**Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez:** Con el sentido de los tres proyectos de la cuenta.

**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales:** Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

**Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso:** A favor de mi propuesta y la propuesta del Magistrado Abel.

**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales:** Magistrada Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

**Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso:** Gracias, señor Secretario.

En consecuencia, esta Sala resuelve en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 254 y 255, ambos de este año:

**Único.-** En cada caso, se tiene por no presentada la demanda.

Por último, se resuelve en el juicio ciudadano 312 de 2014:

**Primero.-** Se desecha la demanda.

**Segundo.-** Al momento de notificar la presente ejecutoria a la parte actora, deberá adjuntarse únicamente para efectos informativos, copia de la respuesta respectiva.

Señor Secretario, informe si existe algún asunto pendiente que desahogar.

**Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales:** Magistrada Presidenta, le informo que acorde al Orden del Día, no existe otro asunto que tratar.

**Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso:** Gracias, señor Secretario.

En consecuencia, se declara cerrada la Sesión, siendo las 12 horas con 14 minutos, del día 8 de agosto de 2014.

Gracias.

- - -o0o- - -